



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **115**

Fecha: 17/09/2020

E: 1

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 004 2016 00428 01 R.I.= 259-2019	Ordinario		ORLANDO MORALES BERMUDEZ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA ESP	Auto resuelve sustitución poder Asimismo, se resuelve solicitud del apoderado judicial del demandante. VER PROVIDENCIA	16/09/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 006 2018 00252 01 R.I.= 606-2020	Ordinario		HIPOLITO LATORRE CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Niega Recurso Asimismo, se ordenó admitir la consulta a favor de COLPENSIONES de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 13 de febrero de 2020. VER PROVIDENCIA	16/09/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 006 2018 00357 01 R.I.= 064-2020	Ordinario		CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado VER PROVIDENCIA	16/09/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 005 2019 00071 01 R.I.= 848-2019	Ordinario		DIEGO FERNANDO PIMENTEL TOSCANO	PROTECCION S.A.	Auto Ordena Remisión de Expediente AL PONENTE INICIAL PARA QUE RESUELVA SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO.- VER PROVIDENCIA	16/09/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 006 2019 00121 01 R.I.= 681-2020	Ordinario		NHORA CRISTINA CASTILLO MEJIA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado VER PROVIDENCIA	16/09/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 003 2019 00281 01 R.I.= 555-2020	Ordinario		SAMUEL RICARDO GOMEZ RINCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado VER PROVIDENCIA	16/09/2020	SUSANA AYALA COLMENARES

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	---------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 17/09/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO